



DECRETO A. EXENTO Nº 002594

REF.: Dispone medidas a aplicar en Festividad Religiosa  
1º Noviembre 2022, "Día de Todos Los Santos".

COLBUN, 17 OCT 2022

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de normar las actividades que se desarrollan en los Accesos a Cementerios de Paso Rari y Colbún, durante el día 1º de Noviembre del 2022, con motivo de la Festividad Religiosa de Todos Los Santos.

**DECRETO:**

**Artículo 1º.-** Se autoriza la instalación de puestos de venta ocasional, desde las 07:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. del día, 1º de Noviembre del 2022, en los accesos a los Cementerios de Paso Rari y Colbún:

**Artículo 2º.-** Las Personas interesadas en instalar puestos de venta deberán hacerlo a través de la Oficina de Rentas Municipales, pagando los Derechos Municipales respectivos, al comercio que se instala durante el mismo día, Inspectores Municipales fiscalizaran en terreno el cumplimiento a la presente norma.

**Artículo 3º.-** La Dirección de Obras Municipales a través de la cuadrilla municipal dispondrá la demarcación de los puestos en coordinación con la Oficina de Rentas, durante el mes de octubre.

**Artículo 4º.-** Personal Municipal y/o Carabineros velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto Municipal, Las disposiciones señaladas anteriormente, deberán cumplirse en el transcurso del día y horario indicado. Las infracciones al presente Decreto serán denunciadas ante el Juzgado de Policía Local de Colbún.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

PPMO/LPT/FACH/Fach.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún.
- 2.- Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Dirección de Transito de Colbún.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Archivo Sección Rentas.
- 6.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO RABELO MEÑÓZ OSES  
Alcalde